

Eliminado: Nombre del solicitante por considerarse un dato personal. Fundamento legal: Artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 5335/18, DICTADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PRIMERO. El once de junio de dos mil dieciocho, la Delegación Federal de la Sedesol, en el estado de Tlaxcala, recibió escrito libre suscrito por los [REDACTED] y [REDACTED], en el cual solicitaban lo siguiente:

“1.- Por este medio le solicitamos que a la brevedad posible, nos proporcione Copia Fiel del Expediente Técnico o Documento que contiene cada una de las obras realizadas en las diez comunidades que conforman el Municipio de Panotla, Tlaxcala, respecto a la participación que enseguida se refiere: 1.- Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mismo que fue aplicado durante los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016 de la administración pública municipal del C. SAUL CANO HERNÁNDEZ. Partiendo para ello del siguiente orden:

- a) Cabecera Municipal de Panotla
- b) Colonia Emiliano Zapata
- c) San Jorge Tezoquipan
- d) San Tadeo Huiloapan
- e) San Mateo Huexoyucan
- f) San Francisco Temetzontla
- g) Santa Cruz Techachalco
- h) Jesús Acatitla
- i) San Ambrosio Texantla y
- j) Santa Catarina Apatlahco

Especificándonos la Meta Programada, Meta Ejecutada, y el Monto Aplicado en cada Obra. “(Sic)

SEGUNDO. - A través de la Herramienta de Comunicación, la notificación de la resolución definitiva dictada el nueve de octubre de esta anualidad, por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), al recurso de revisión RRA 5335/18

Misma que en su apartado denominado CONSIDERANDOS indica lo siguiente:

“Por todo lo antes expuesto, se **ORDENA** al sujeto obligado, a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable, turnando la solicitud a todas las

1

áreas o unidades administrativas que resulten competentes, entre las que no se podrá omitir, a la Unidad de Coordinación de Delegaciones, la Dirección General de Desarrollo Regional y la Delegación en Tlaxcala, a efecto de que localice las obras realizadas en el Municipio de Panotla, Tlaxcala, respecto al Fondo para la Infraestructura Social Municipal, de 2014 a 2016, especificando las metas correspondientes, y lo entregue a los particulares en el domicilio autorizado para tal efecto. ". (sic)

TERCERO. - Derivado de lo anterior, se requirió a la Delegación Federal de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala, dependiente de la Unidad de Coordinación de Delegaciones y a la Dirección General de Desarrollo Regional.

Al respecto, la **Delegación Federal de la SEDESOL en el Estado de Tlaxcala**, remite la información solicitada, misma que se anexa al presente cumplimiento.

Por lo que hace a la **Dirección General de Desarrollo Regional**, informó lo siguiente:

“Cabe mencionar que la dirección General de Desarrollo Regional no resguarda expedientes técnicos de obras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en ninguna de sus modalidades (estatal y municipal) por lo que, si el peticionario requiere dicha información, deberá consultarla directamente con el Municipio de Panotla.

No obstante lo anterior, si lo que el peticionario necesita es consultar los proyectos registrados por el municipio de Panotla financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF), podrá hacerlo consultando la plataforma de Transparencia Presupuestaria administrada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), pues según el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, los municipios están obligados, a través de las Entidades, a reportar trimestralmente el uso de los recursos del Fondo a la SHCP. Para tal objeto, dicha Secretaría dispone del Sistema de Formato Único (SFU). El resultado de las cargas en el SFU es dado a conocer al público en general mediante el portal de transparencia presupuestaria en la siguiente liga electrónica : <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

Dentro del portal, seleccionar la opción “Datos Abiertos” y posteriormente, en la ventana de búsqueda deberá escribir la siguiente frase: “Gasto Federalizado (proyectos) Tlaxcala”. En la ventana de resultados el peticionario deberá elegir las bases de información que requiera de los años 2014 a 2016. Cabe señalar que los reportes son trimestrales.



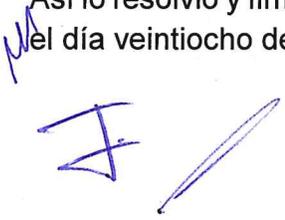
Dentro de las bases, deberá seleccionar los proyectos relacionados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). El peticionario deberá buscar los proyectos de su interés en las localidades correspondientes al Municipio de Panotla. La información disponible es la relacionada con el avance físico y financiero de cada proyecto registrado.

Asimismo, para conocer las metas. Dentro del mismo portal, deberá escribir en la ventana de búsqueda la siguiente leyenda “gasto federalizado (indicadores) FAIS Municipal”. El peticionario deberá descargar las bases relacionadas con los años 2014 a 2016 y dentro de ellas filtrar los proyectos correspondientes al Estado de Tlaxcala y del FAIS Municipal del municipio de Panotla. Aquí puede encontrar las metas del FISMDF y el avance respectivo. La información se genera trimestralmente.”

Atendiendo a lo antes manifestado, se informa que la Unidad de Transparencia realizó las gestiones necesarias para cumplir con la resolución del recurso de revisión RRA 5335/18, con lo que se atiende a lo solicitado por el particular y a su vez a lo instruido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales en la resolución de fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho

CUARTO. – Conforme a lo establecido por los artículos 43, 44, fracción II, 138, fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64, 65, fracción II, 141, fracción II y 143 de la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el numeral 6.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos vigentes, y en cumplimiento al resolutive SEGUNDO y con relación al considerando QUINTO de la resolución emitida por el Pleno del INAI, la Unidad de Transparencia hizo las gestiones necesarias para cumplir con la resolución del recurso de revisión RRA 5335/18.

Así lo resolvió y firma, el H. Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social, el día veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, en la Ciudad de México.





A T E N T A M E N T E

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

**JAVIER ORTIZ MORENO
ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA**

**JONATHAN M. GONZÁLEZ HUERTA
COORDINADOR DE ARCHIVOS DE
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL**

**MARYTELL CASTELLANOS RUEDA
SUPLENTE TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL**

Las presentes firmas, forman parte del acta de cumplimiento en relación al recurso de revisión número RRA 5335/18

MELG/CBO